



Treinta de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2741
RADICADO N° 2015-00520-00

1. Se incorpora al expediente electrónico en el cuaderno principal en el archivo 61 gestión de notificación electrónica a BANCOLOMBIA S.A. al correo notificacijudicial@bancolombia.com.co el día 26 de octubre de 2023. Ahora bien, aunque se observa que le indica cuando se entenderá notificada, lo cierto del caso es que lo que aporta como evidencias son pantallazos y respecto de la providencia adjunta, no le cabe certeza al despacho sobre su inserción dentro del mensaje de datos enviado.
2. Por lo anterior, se hace necesario que la parte actora efectúe la notificación electrónica a través de una empresa postal que pueda dar cuenta de la recepción efectiva del mensaje y de la existencia de los anexos respectivos.

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que lleve a cabo en debida forma y a través de empresa postal la notificación electrónica a BANCOLOMBIA S.A., entidad que se ordenó integrar al proceso por proveído del 23 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59aaa23c306a626392aaadef6d3a8182263d33ff235b03e855b59b32ec40eb9c**

Documento generado en 31/10/2023 11:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>